la mercantil LIMITE 24 S.L, contra D./D.8
en reclamación de 1.959,00 EUROS en ejercicio de la acción de reclamación de cantidad y previa la
tramitación que corresponda, dicte sentencia por la que, estimando integramente las pretensiones
formuladas en la demanda, condene a D./Da
1.999,00 EUROS, que se reclaman.
PRIMER OTROSI DIGO Que en este escrito se ha intentado cumplir con los requisitos exigidos por la Ley, en caso de haber cometido algún defecto involuntario, solicitamos se acuerde de conformidad con el artículo 231 de la LEC, su subsanación en la forma y plazo que se determine a tal fin.
SUPLICO AL JUZGADO: Se sirva tener por solicitado y acordar conforme se interesa.
SEGUNDO OTROSI DIGO: Esta parte renuncia a la celebración de la vista, solicitamos se nos tengo por pronunciados al respecto de conformidad con el artículo 438.4 de la Lec en la que se indica que las partes deben pronunciarse respecto a la celebración de la misma.
SUPLICO AL JUZGADO: Se sirva tener por solicitado y acordar conforme se interesa
TERCERO OTROSI DIGO: Esta parte designa la c/c de mi mandante, donde la parte demandada puede abonar las cantidades reclamadas, así como el Juzgado transferir los importes que obren consignados en
su caso, a fin de evitar la expedición de mandamientos de devolución y cumplir el mandato legal de uso
de las nuevas tecnologías en la Justicia.
ES60 2100.3935.94.0200188792
SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por realizada la anterior manifestación a los efectos procesales
oportunos.
Por ser justicia que pido en a 23 de febrero de 2018.